



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONFERENCIA

40.º período de sesiones

Roma, 3-8 de julio de 2017

Informe del 25.º período de sesiones del Comité de Agricultura (Roma, 26-30 de septiembre de 2016)

Resumen

El Comité de Agricultura señala a la atención del Consejo y de la Conferencia las conclusiones y recomendaciones que formuló en su 25.º período de sesiones.

Asuntos que requieren la atención del Consejo

Se invita al Consejo a hacer suyas las conclusiones y recomendaciones del Comité de Agricultura, y en particular se señala a su atención cuanto sigue:

- *Estrategia para el trabajo de la FAO sobre el cambio climático*, párrafos 12 y 14
- *Seguimiento de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2): implicaciones para el desarrollo agropecuario relacionadas con la nutrición*, párrafo 18
- *Información actualizada sobre la labor de la FAO en materia de resistencia a los antimicrobianos*, párrafos 20, 21 y 22
- *Labor de la FAO en relación con la alimentación y la agricultura de conformidad con el Marco estratégico*, párrafos 24 y 25
- *El Programa mundial para una ganadería sostenible*, párrafo 27
- *Informes de las reuniones tercera y cuarta de la Asamblea Plenaria de la Alianza mundial sobre los suelos (AMS), incluido el proyecto de Directrices voluntarias para la gestión sostenible de los suelos*, párrafos 30 y 31 (y documento en el Apéndice C que se somete a su consideración)
- *Sistemas importantes del patrimonio agrícola mundial (SIPAM)*, párrafos 33 y 34
- *El Año Internacional de las Legumbres: semillas nutritivas para un futuro sostenible*, párrafo 35 b) y c)
- *Logro del desarrollo rural sostenible mediante la innovación agrícola*, párrafos 37 y 38
- *El Programa del Censo Agropecuario Mundial 2020*, párrafos 40, 41 y 42
- *La agricultura y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, párrafo 44 b) y d)
- *Informe sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité de Agricultura en su 24.º período de sesiones*, párrafo 45 a), b), c), d), e) y f)

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página.

Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes.

Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



mr949

- *Programa de trabajo plurianual (PTPA) del Comité*, párrafo 47
- *Celebración del Día Mundial de las Abejas*, párrafo 48
- *Año Internacional de la Sanidad Vegetal*, párrafo 50
- *Año Internacional de los Camélidos*, párrafo 52

Asuntos que requieren la atención de la Conferencia

Se invita a la Conferencia a hacer suyas las conclusiones y recomendaciones del Comité de Agricultura, y en particular se señala a su atención cuanto sigue:

- *Estrategia para el trabajo de la FAO sobre el cambio climático*, párrafo 13
- *Información actualizada sobre la labor de la FAO en materia de resistencia a los antimicrobianos*, párrafos 20 y 21
- *Informes de las reuniones tercera y cuarta de la Asamblea Plenaria de la Alianza mundial sobre los suelos (AMS), incluido el proyecto de Directrices voluntarias para la gestión sostenible de los suelos*, párrafo 30
- *El Año Internacional de las Legumbres: semillas nutritivas para un futuro sostenible*, párrafo 35 b) y c)
- *La agricultura y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, párrafo 44 c)
- *Celebración del Día Mundial de las Abejas*, párrafo 48 (y proyecto de resolución sobre la proclamación de un Día Mundial de las Abejas que habrá de celebrarse el 20 de mayo de cada año)
- *Año Internacional de la Sanidad Vegetal*, párrafo 50 (y proyecto de resolución sobre la proclamación del 2020 Año Internacional de la Sanidad Vegetal)
- *Año Internacional de los Camélidos*, párrafo 52

Medidas que se proponen al Consejo y a la Conferencia

Se invita al Consejo y a la Conferencia a hacer suyo el informe del 25.º período de sesiones del Comité de Agricultura.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Robert G. Guei
Secretario del Comité de Agricultura (COAG)
Tel.: (+39) 06570 54920

Introducción

1. El Comité de Agricultura (COAG) celebró su 25.º período de sesiones en la Sede de la FAO del 26 al 30 de septiembre de 2016. De los 129 miembros del Comité¹, 115 estuvieron presentes en la reunión, a la que asistieron siete ministros. Cinco Miembros de la Organización, la Santa Sede, Palestina, la Soberana Orden de Malta, tres organizaciones de las Naciones Unidas, cinco organizaciones intergubernamentales y siete organizaciones no gubernamentales (ONG) participaron en calidad de observadores. La lista de participantes y la lista de documentos están disponibles en la siguiente dirección: <http://www.fao.org/about/meetings/coag/coag-25/es/>.
2. El Sr. José Graziano da Silva, Director General, pronunció una declaración ante el Comité. El Excmo. Sr. Monty Patrick Jones, Ministro de Agricultura, Silvicultura y Seguridad Alimentaria, pronunció un discurso de apertura en nombre del Excmo. Sr. Ernest Bai Koroma, Presidente de la República de Sierra Leona. A continuación, el Profesor Joachim von Braun, Director del Centro de Investigación para el Desarrollo (ZEF) de Alemania, pronunció un discurso de apertura sobre las transformaciones de los sectores agrícola y alimentario a nivel mundial, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la innovación.
3. Se informó al Comité de que la Unión Europea participaba de conformidad con los párrafos 8 y 9 del artículo II de la Constitución de la FAO.
4. El Comité contó con la asistencia de un Comité de Redacción integrado por Afganistán, Australia, Brasil, China, Chipre (Presidente), Congo, Costa Rica, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Indonesia, Iraq, Japón, Malasia, Rumania y Zambia.
5. El Comité acordó que se incluyera en el programa el tema 16.3 (“Año Internacional de los Camélidos”), propuesto por el Estado Plurinacional de Bolivia, y aprobó el programa y el calendario del período de sesiones.
6. El Comité acordó asimismo que se examinaran en relación con el tema 19 los siguientes documentos: a) “Issues related to biodiversity in light of the Thirteenth meeting of the Conference of the Parties (COP) to the Convention on Biological Diversity (CBD)” (Cuestiones relacionadas con la diversidad biológica a la luz de la 13.ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica); b) “Introduction of the proposal to establish a subcommittee for livestock” (Presentación de la propuesta de establecer un subcomité de ganadería).
7. El programa se reproduce en el Apéndice B.

Estrategia para el trabajo de la FAO sobre el cambio climático²

8. El Comité acogió con satisfacción la Estrategia sobre el cambio climático y señaló que reflejaba el papel mundial único de la FAO en el nexo entre su ámbito de trabajo en materia de alimentación y agricultura y los desafíos planteados por el cambio climático.
9. El Comité manifestó su viva esperanza de que la Estrategia abarcara las cuestiones relativas a la diversidad biológica, explorara las sinergias entre la adaptación y la mitigación y promoviera la colaboración entre los países.
10. El Comité tomó nota de que el Plan de acción relacionado con la Estrategia sobre el cambio climático se incorporaría en el Marco estratégico revisado. Las capacidades del personal de la FAO y los recursos necesarios para aplicar la Estrategia se detallarán en el Plan de acción que habrá de prepararse.

¹ Véase el Apéndice A.

² COAG/2016/7/Rev.1.

11. El Comité recalcó la importancia de que la FAO, en colaboración con las partes interesadas pertinentes, ayudara a los países que lo solicitasen a reforzar los marcos y procesos institucionales y la capacidad técnica para garantizar la adopción de enfoques agrícolas racionales, integrados e intersectoriales para el cambio climático, que abordasen también las necesidades de adaptación y el potencial de mitigación de la agricultura de conformidad con las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) para la aplicación del Acuerdo de París.

12. El Comité pidió a la FAO y los países que incorporasen la biodiversidad en la agricultura, incluida la ganadería, a fin de promover su contribución a los servicios de los ecosistemas y a la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo. El Comité pidió además que las cuestiones relacionadas con la incorporación general de la biodiversidad se trataran en el propio Comité pero también en el Comité de Pesca (COFI) y el Comité Forestal (COFO), en cuanto cuestión transversal, en sus siguientes reuniones, en 2018.

13. El Comité solicitó a la Conferencia de la FAO que en su siguiente período de sesiones considerase las decisiones adoptadas en la 22.^a Conferencia de las Partes (COP-22) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la 13.^a reunión de la Conferencia de las Partes (COP-13) en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) que fuesen pertinentes para la labor de la FAO, en particular en sus deliberaciones sobre el siguiente Plan a plazo medio y Programa de trabajo y presupuesto.

14. El Comité acordó considerar la posibilidad de establecer en el futuro un subcomité *ad hoc* relativo al cambio climático, que se debatiría en el contexto de la Mesa del Comité y se presentaría en su siguiente período de sesiones.

15. El Comité pidió a la Secretaría que tuviera en cuenta las observaciones presentadas en relación con la Estrategia sobre el cambio climático.

Seguimiento de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2): implicaciones para el desarrollo agropecuario relacionadas con la nutrición³

16. Con respecto al seguimiento de la CIN2 en el sector agropecuario, el Comité reconoció la importante contribución de la agricultura para satisfacer las necesidades nutricionales de las poblaciones y respaldó el enfoque de la agricultura sostenible atento a la nutrición teniendo en cuenta todas las etapas del sistema alimentario.

17. Consciente de su importancia, el Comité alentó a los países a incorporar la nutrición en las políticas y programas agrícolas nacionales y regionales, incluso mediante la cooperación Sur-Sur, y pidió también a la FAO que presentara periódicamente información acerca de los progresos realizados a través del “Informe sobre la ejecución del programa” (PIR).

18. El Comité pidió a la FAO, en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y partes interesadas pertinentes, y en el marco de la Agenda 2030, que apoyara el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones gubernamentales y de las comunidades locales para promover e integrar la nutrición en los programas de gestión y capacitación en el sector agrícola.

Información actualizada sobre la labor de la FAO en materia de resistencia a los antimicrobianos⁴

19. El Comité tomó nota de la información actualizada sobre la labor de la FAO en materia de resistencia a los antimicrobianos solicitada en la Resolución 4/2015 de la Conferencia y acogió con agrado la elaboración del Plan de acción quinquenal y la presentación periódica de información acerca de su aplicación mediante el PIR.

³ COAG/2016/5.

⁴ COAG/2016/16.

20. El Comité alentó a la FAO a seguir colaborando activamente con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y con otras partes interesadas pertinentes con vistas a la aplicación de la declaración de las Naciones Unidas sobre la resistencia a los antimicrobianos, en particular reforzando la capacidad de los países y las regiones por medio de “Una salud” y de enfoques multisectoriales.

21. El Comité pidió a la FAO y los asociados pertinentes que elaborasen instrumentos y enfoques nuevos y asequibles para los países y que prestaran asistencia en la elaboración y ejecución de planes de acción nacionales centrados en el fortalecimiento de la concienciación y la vigilancia, la mejora de la gobernanza y las mejores prácticas.

22. Consciente de los esfuerzos de la FAO para encontrar mecanismos sostenibles de financiación con objeto de respaldar su labor en materia de resistencia a los antimicrobianos, el Comité alentó a la FAO a otorgar prioridad a las actividades en ese ámbito en el siguiente Programa de trabajo y presupuesto, para 2018-19.

Labor de la FAO en relación con la alimentación y la agricultura de conformidad con el Marco estratégico⁵

23. El Comité tomó nota con agradecimiento de los logros alcanzados respecto de la alimentación y la agricultura durante el bienio 2014-15 y se dio por enterado de las novedades y las tendencias observadas que probablemente influirían en la labor futura de la FAO en relación con el sector de la alimentación y la agricultura.

24. El Comité acogió con beneplácito las principales prioridades determinadas para la labor de la FAO en materia de alimentación y agricultura y presentó observaciones sobre el documento COAG/2016/2 que habrían de tenerse en cuenta en la revisión del Marco estratégico y la preparación del Plan a plazo medio para 2018-2021.

25. El Comité pidió a la FAO que siguiera reforzando su labor normativa y basada en la ciencia y en datos fehacientes prestando especial atención a la agroecología, la biotecnología, la producción sostenible, el cambio climático, la biodiversidad, la mecanización, las estadísticas, la inocuidad de los alimentos, la nutrición, los jóvenes y el género. Esta labor se llevaría a cabo a través de asociaciones intersectoriales y de múltiples partes interesadas, velando en particular por la cooperación Sur-Sur y la colaboración con el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil.

El Programa mundial para una ganadería sostenible⁶

26. Dada la naturaleza cambiante del Programa mundial para una ganadería sostenible, el Comité consideró apropiada la estructura de gobernanza propuesta.

27. El Comité exhortó a la FAO a desempeñar un papel más destacado como parte intergubernamental interesada, y como organización colaboradora a nivel programático en la provisión de conocimientos especializados, así como a reforzar su función de Secretaría y promover una cooperación más estrecha entre los países y un mayor equilibrio regional.

28. Considerando el desarrollo sostenible del sector ganadero como objetivo primordial del Programa mundial, el Comité confirmó la idoneidad de sus vínculos con los ODS.

⁵ COAG/2016/2.

⁶ COAG/2016/9.

Informes de las reuniones tercera y cuarta de la Asamblea Plenaria de la Alianza mundial sobre los suelos (AMS), incluido el proyecto de Directrices voluntarias para la gestión sostenible de los suelos⁷

29. El Comité tomó nota con reconocimiento de los informes de las reuniones tercera y cuarta de la Asamblea Plenaria (AP) de la Alianza mundial sobre los suelos (AMS), así como de los progresos realizados en la lucha contra la degradación del suelo y en la promoción de la gestión sostenible del suelo (GSS). Asimismo, solicitó a la AMS que continuase informando al Comité sobre los progresos en este ámbito.

30. El Comité acogió con satisfacción el documento titulado “Proyecto de Directrices voluntarias para la gestión sostenible de los suelos” —en el que se presentaban principios basados en la ciencia y en datos comprobados para promover la GSS— aprobado en la cuarta reunión de la AP de la AMS.

31. El Comité hizo suyo el documento titulado “Proyecto de Directrices voluntarias para la gestión sostenible de los suelos” y acordó someterlo a la consideración del Consejo de la FAO en diciembre de 2016 (véase el documento en el Apéndice C).

32. El Comité apoyó el establecimiento del sistema mundial de información sobre los suelos y la elaboración de un mapa sobre el carbono orgánico del suelo en el mundo para 2017. Además, pidió a la AMS que prosiguiera con sus iniciativas de movilización de recursos.

Sistemas importantes del patrimonio agrícola mundial (SIPAM)⁸

33. El Comité respaldó la labor de la FAO y los países sobre los SIPAM por su contribución a la agricultura sostenible, la conservación de la biodiversidad, la seguridad alimentaria y la sostenibilidad ambiental.

34. El Comité tomó nota de la información presentada, incluida la creación del Grupo asesor científico de los SIPAM, y alentó a la FAO a armonizar aún más el Programa SIPAM y sus actividades con sus objetivos estratégicos mediante mecanismos de ejecución de alcance nacional y regional.

El Año Internacional de las Legumbres: semillas nutritivas para un futuro sostenible⁹

35. El Comité:

- a) reconoció la contribución de las legumbres a la sostenibilidad, la seguridad alimentaria, la salud nutricional y la protección del medio ambiente, así como a la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo;
- b) alentó a los gobiernos a que aprovecharan el Año Internacional de las Legumbres (2016) para realizar actividades de sensibilización sobre los múltiples beneficios de las legumbres y para elaborar y aplicar políticas apropiadas con objeto de promover la mejora de la producción y el consumo de legumbres;
- c) pidió a la FAO, los Miembros y todas las partes interesadas pertinentes que prosiguieran su labor sobre las legumbres, incluida la promoción de las mismas después del año 2016.

⁷ COAG/2016/10.

⁸ COAG/2016/11.

⁹ COAG/2016/3.

Logro del desarrollo rural sostenible mediante la innovación agrícola¹⁰

36. El Comité reconoció la importancia de la innovación agrícola para lograr un desarrollo agrícola sostenible, y en particular para abordar los desafíos del empleo de los jóvenes y las mujeres rurales a fin de reducir la pobreza rural. El Comité reconoció la necesidad de establecer un entorno propicio a nivel nacional para conseguir resultados satisfactorios.

37. El Comité alentó a la FAO a proseguir su labor sobre los sistemas de innovación agrícola (SIA) de conformidad con las esferas señaladas en el documento (COAG/2016/6) y a integrar en mayor medida dicha labor en el Marco estratégico.

38. Recomendó asimismo que la FAO desempeñara un papel más destacado en la prestación de asistencia a los países y las comunidades locales con vistas a la elaboración de sus estrategias para los SIA mediante un diagnóstico exhaustivo y una evaluación completa de las necesidades, en colaboración con agricultores, el mundo académico, el sector privado, investigadores, instituciones de extensión y otras partes interesadas pertinentes, y que proporcionara al Comité informes periódicos sobre los progresos realizados.

El Programa del Censo Agropecuario Mundial 2020¹¹

39. El Comité respaldó el liderazgo de la FAO en la elaboración y la promoción del Programa del Censo Agropecuario Mundial (CAM) 2020, que serviría de guía para la realización de los censos agropecuarios nacionales en el período comprendido entre 2016 y 2025.

40. El Comité apreció el contenido del Volumen 1 del CAM 2020, publicado en todos los idiomas oficiales de la FAO, y acogió con beneplácito la inclusión de nuevos temas tales como el medio ambiente y las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) o la distribución dentro del hogar de las decisiones sobre la gestión de las explotaciones. Además, invitó a la FAO a publicar pronto el Volumen 2 del CAM 2020 a fin de proporcionar a los países directrices armonizadas sobre los aspectos operacionales de la realización del censo.

41. El Comité alentó a los Miembros de la FAO a usar las directrices del CAM 2020, con objeto de garantizar unos resultados censales armonizados y comparables a nivel internacional, y a compartir los documentos y los resultados detallados de los censos con la FAO.

42. El Comité reconoció que la falta de recursos era uno de los principales obstáculos para llevar a cabo el censo agropecuario en los países en desarrollo, con los consiguientes efectos negativos sobre la toma de decisiones basadas en hechos comprobados. A este respecto, el Comité alentó a la FAO a prestar asistencia técnica y capacitación y a compartir tecnologías y metodologías, incluso mediante la cooperación Sur-Sur. Invitó asimismo a los asociados a prestar apoyo a los países en desarrollo en la realización del censo agropecuario.

43. El Comité destacó la importancia de establecer un vínculo más estrecho entre el censo de población y vivienda y el censo agropecuario para explotar las sinergias, reducir los costos y permitir la realización de un análisis exhaustivo de los medios de subsistencia de los hogares rurales.

La agricultura y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹²

44. El Comité:

- a) Reconoció el papel clave de la agricultura en la consecución de los ODS y recalcó la necesidad de promover medidas que lograsen un equilibrio entre las tres dimensiones de la sostenibilidad —económica, social y ambiental— y que integrasen en mayor medida la agricultura, la actividad forestal y la pesca;

¹⁰ COAG/2016/6.

¹¹ COAG/2016/8.

¹² COAG/2016/4.

- b) aprobó los cinco elementos elaborados por la FAO como base para el diálogo sobre políticas y los mecanismos de gobernanza necesarios para determinar vías hacia el desarrollo sostenible entre los diversos ODS y sectores y a lo largo de las cadenas de valor relacionadas;
- c) invitó a los demás comités técnicos de la FAO, los organismos con sede en Roma y otras partes interesadas a seguir intensificando la colaboración y la coordinación para lograr una contribución más sólida y eficaz de la agricultura, la actividad forestal y la pesca a la Agenda 2030;
- d) respaldó la asunción por la FAO de un papel más destacado en el suministro de los datos y la información necesarios y el fomento de la capacidad de los países, dando la debida consideración a los desafíos, acuerdos y prioridades específicos de cada región, para la aplicación de la Agenda 2030.

Informe sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas por el COAG en su 24.º período de sesiones¹³

45. El Comité:

- a) tomó nota con satisfacción del informe sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en su 24.º período de sesiones y pidió a la Secretaría que continuara elaborando dichos informes en el futuro;
- b) acordó encargar a su Mesa que creara un grupo de trabajo oficioso de composición abierta a fin de considerar opciones para financiar de manera adecuada y sostenible el Programa de asesoramiento científico de la FAO y la OMS sobre inocuidad de los alimentos, basándose en las recomendaciones de la Comisión del Codex Alimentarius, y que sometiera sus recomendaciones a la consideración del órgano rector competente de la FAO durante el bienio 2017-18;
- c) pidió a la FAO que intensificara su labor sobre la inocuidad de los alimentos y el apoyo técnico prestado a los pequeños productores a nivel local sobre el uso seguro de fertilizantes y plaguicidas;
- d) pidió a la Secretaría que informara al Comité del Programa sobre la aplicación del Programa mundial de erradicación de la peste de los pequeños rumiantes;
- e) pidió a la FAO que intensificara su labor sobre los sistemas alimentarios sostenibles en relación con el Marco decenal de las Naciones Unidas de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles;
- f) pidió a la FAO que continuara informando sobre los progresos realizados en sus actividades relativas a la agricultura familiar.

Programa de trabajo plurianual (PTPA) del Comité¹⁴

46. El Comité tomó nota del informe relativo al bienio 2014-15 y aprobó el PTPA propuesto para 2016-19.

47. El Comité señaló que los PTPA deberían mejorarse con indicadores y metas concretos.

Propuestas sobre un Día y un Año internacionales

Celebración del Día Mundial de las Abejas¹⁵

48. El Comité aprobó la propuesta del Gobierno de Eslovenia para que el sistema de las Naciones Unidas proclamase un Día Mundial de las Abejas, que habría de celebrarse el 20 de mayo de cada año, e hizo suyo el proyecto de resolución de la Conferencia que figura en el Apéndice D, que se someterá a la consideración del Consejo y a la aprobación de la Conferencia de la FAO en sus períodos de sesiones 155.º y 40.º, respectivamente.

¹³ COAG/2016/12.

¹⁴ COAG/2016/13.

¹⁵ COAG/2016/14.

49. Tras reconocer el papel decisivo de las abejas en la biodiversidad, la seguridad alimentaria, la agricultura, los medios de vida y el suministro de alimentos, y consciente de la necesidad de sensibilizar sobre la disminución del número de abejas, el Comité alentó a los países a proseguir sus actividades apícolas, incluso mediante la cooperación Sur-Sur.

Año Internacional de la Sanidad Vegetal¹⁶

50. El Comité aprobó la propuesta del Gobierno de Finlandia para que el sistema de las Naciones Unidas proclamase el 2020 Año Internacional de la Sanidad Vegetal (AISV) e hizo suyo el proyecto de resolución de la Conferencia que figura en el Apéndice E, que se someterá a la consideración del Consejo y a la aprobación de la Conferencia de la FAO en sus períodos de sesiones 155.º y 40.º, respectivamente.

51. Tras reconocer la importancia decisiva de unas plantas sanas para el desarrollo agrícola, la biodiversidad, la seguridad alimentaria y la nutrición, el Comité pidió una intensa colaboración a nivel internacional, incluso mediante la cooperación Sur-Sur, la armonización y el establecimiento de normas, y solicitó además a la FAO, la Organización Mundial del Comercio (OMC), el CDB y todas las demás partes interesadas pertinentes que apoyaran el AISV y contribuyeran a su celebración y a fomentar la sanidad vegetal.

Año Internacional de los Camélidos¹⁷

52. Tras reconocer la importancia de los camélidos para la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza y los medios de vida, especialmente en las tierras áridas, el Comité respaldó el principio de establecer un Año Internacional de los Camélidos.

53. El Comité recalcó la necesidad de seguir los procedimientos establecidos en la política de la FAO para la proclamación y celebración de años internacionales, de 2013.

Fecha y lugar del siguiente período de sesiones

54. El Comité tomó nota de que su 26.º período de sesiones se celebraría en Roma en 2018 y de que la fecha exacta sería determinada por el Director General en consulta con el Presidente y de conformidad con el procedimiento apropiado.

Elección de los miembros de la Mesa del 26.º período de sesiones del Comité

55. El Comité eligió por aclamación al Sr. François Pythoud, Representante Permanente de Suiza ante la FAO, como Presidente del Comité.

56. El Comité eligió por aclamación a los siguientes seis miembros de la Mesa entrante del Comité: Australia (Pacífico Sudoccidental), Camerún (África), China (Asia), Cuba (América Latina y el Caribe), Estados Unidos de América (América del Norte) e Irán (República Islámica del) (Cercano Oriente).

Asuntos varios

57. El Comité tomó nota de la información proporcionada sobre la próxima reunión de la Conferencia de las Partes (COP-13) en el CDB, que se celebraría en México (COAG/2016/INF/8). Además, observó que la cuestión de la incorporación general de la biodiversidad en la agricultura se había tratado ya en relación con el tema del programa sobre el cambio climático.

58. Asimismo tomó nota de la propuesta de creación de un subcomité de ganadería y solicitó que se elaborase y se le presentase en su próximo período de sesiones un documento de antecedentes.

¹⁶ COAG/2016/15.

¹⁷ COAG/2016/17.

Apéndice A: Miembros del Comité de Agricultura

Afganistán	ex República Yugoslava de Macedonia	Noruega
Alemania	Federación de Rusia	Nueva Zelandia
Angola	Filipinas	Omán
Arabia Saudita	Finlandia	Países Bajos
Argelia	Francia	Pakistán
Argentina	Gabón	Panamá
Armenia	Gambia	Paraguay
Australia	Ghana	Perú
Austria	Grecia	Polonia
Bangladesh	Guatemala	Portugal
Belarús	Guinea	Qatar
Bélgica	Guinea Ecuatorial	Reino Unido
Benin	Haití	República Árabe Siria
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Honduras	República Centrafricana
Brasil	Hungría	República de Corea
Bulgaria	India	República Democrática del Congo
Burkina Faso	Indonesia	República Dominicana
Burundi	Irán (República Islámica del)	República Popular Democrática de Corea
Cabo Verde	Iraq	República Unida de Tanzania
Camerún	Irlanda	Rumania
Canadá	Islandia	Samoa
Chad	Israel	San Marino
Chequia	Italia	Senegal
Chile	Japón	Sierra Leona
China	Jordania	Sri Lanka
Chipre	Kenya	Sudáfrica
Colombia	Kuwait	Sudán
Congo	Lesotho	Suecia
Costa Rica	Letonia	Suiza
Côte d'Ivoire	Líbano	Tailandia
Croacia	Liberia	Togo
Cuba	Libia	Túnez
Dinamarca	Lituania	Turquía
Ecuador	Madagascar	Ucrania
Egipto	Malasia	Uganda
El Salvador	Malí	Unión Europea (Organización Miembro)
Emiratos Árabes Unidos	Marruecos	Uruguay
Eritrea	México	Venezuela (República Bolivariana de)
Eslovaquia	Mozambique	Viet Nam
Eslovenia	Myanmar	Yemen
España	Nicaragua	Zambia
Estados Unidos de América	Níger	Zimbabwe
Estonia	Nigeria	
Etiopía		

Apéndice B: Programa del 25.º período de sesiones del Comité de Agricultura

Asuntos introductorios

1. Aprobación del programa y el calendario
2. Nombramiento del Presidente y los miembros del Comité de Redacción

Asuntos relativos a los programas de conformidad con el Marco estratégico

3. Estrategia para el trabajo de la FAO sobre el cambio climático
4. Seguimiento de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2): implicaciones para el desarrollo agropecuario relacionadas con la nutrición
5. Información actualizada sobre la labor de la FAO en materia de resistencia a los antimicrobianos
6. Labor de la FAO en relación con la alimentación y la agricultura de conformidad con el Marco estratégico

Asuntos relativos a las políticas y la regulación

7. El Programa mundial para una ganadería sostenible
8. Informes de las reuniones tercera y cuarta de la Asamblea Plenaria de la Alianza mundial sobre los suelos (AMS), incluido el proyecto de Directrices voluntarias para la gestión sostenible de los suelos
9. Sistemas importantes del patrimonio agrícola mundial (SIPAM)
10. El Año Internacional de las Legumbres: semillas nutritivas para un futuro sostenible
11. Logro del desarrollo rural sostenible mediante la innovación agrícola
12. El Programa del Censo Agropecuario Mundial 2020
13. La agricultura y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Otros asuntos

14. Informe sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité de Agricultura en su 24.º período de sesiones
15. Programa de trabajo plurianual (PTPA) del Comité
16. Propuestas sobre un Día y un Año internacionales:
 - 16.1 Celebración del Día Mundial de las Abejas

- 16.2 Año Internacional de la Sanidad Vegetal
- 16.3 Año Internacional de los Camélidos
- 17. Fecha y lugar del siguiente período de sesiones
- 18. Elección de los miembros de la Mesa del 26.º período de sesiones del Comité
- 19. Asuntos varios
 - 19.1 Cuestiones relacionadas con la diversidad biológica a la luz de la 13.ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica
 - 19.2 Presentación de la propuesta de establecer un subcomité de ganadería
- 20. Aprobación del informe

**Apéndice C: Proyecto de Directrices voluntarias para la gestión sostenible
de los suelos**



Directrices voluntarias
para la gestión sostenible
de los suelos

1. Introducción	3
1.1 Antecedentes y justificación.....	3
1.2 Objetivos	4
1.3 Naturaleza y alcance.....	4
1.4 Destinatarios.....	4
1.5 Definición de la gestión sostenible de los suelos	4
2. Desafíos relacionados con el logro de la gestión sostenible de los suelos	5
3. Directrices para la gestión sostenible de los suelos.....	7
3.1 Reducir al mínimo la erosión del suelo	7
3.2 Incrementar el contenido de materia orgánica del suelo	8
3.3 Fomentar el equilibrio y los ciclos de los nutrientes del suelo.....	9
3.4 Prevenir, reducir al mínimo y mitigar la salinización y la alcalinización	10
3.5 Prevenir y reducir al mínimo la contaminación del suelo	11
3.6 Prevenir y reducir al mínimo la acidificación del suelo	12
3.7 Preservar y mejorar la biodiversidad del suelo.....	12
3.8 Reducir al mínimo la erosión del suelo	13
3.9 Prevenir y reducir al mínimo la compactación del suelo.....	13
3.10 Mejorar la gestión del agua del suelo	14
4. Difusión, utilización y evaluación de las Directrices voluntarias para la gestión sostenible de los suelos	14

1. Introducción

Las Directrices voluntarias para la gestión sostenible de los suelos (las Directrices voluntarias) se elaboraron a través de un proceso incluyente en el marco de la Alianza mundial sobre los suelos (AMS). Pretenden ser un documento de referencia al formular recomendaciones en materia de políticas técnicas y generales sobre la gestión sostenible de los suelos (GSS) para una amplia gama de partes interesadas comprometidas. Las Directrices fueron adoptadas por la Asamblea Plenaria de la AMS en su cuarta reunión (Roma, 25 de mayo de 2016), refrendadas por el Comité de Agricultura de la FAO en su 25.º período de sesiones (Roma, septiembre de 2016) y, por último, aprobadas por el Consejo de la FAO en su ___ período de sesiones (Roma, ___).

1.1 Antecedentes y justificación

Los suelos constituyen un recurso natural esencial no renovable que generan bienes y servicios vitales para los ecosistemas y la vida humana. Son fundamentales para la producción de cultivos, piensos, fibras y combustible, y filtran y limpian decenas de miles de kilómetros cúbicos de agua cada año. Los suelos, como depósito importante de carbono, también ayudan a regular las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) y otros gases de efecto invernadero, lo cual es fundamental para la regulación del clima. La GSS forma parte integrante de la gestión sostenible de la tierra y sienta las bases para abordar la erradicación de la pobreza y el desarrollo agrícola y rural, promover la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición.

Constituyen la mayor reserva terrestre de carbono del mundo^{18,19} y aproximadamente el 95 % de los alimentos mundiales se producen en ellos²⁰. La GSS es una valiosa herramienta de adaptación al cambio climático y un camino para salvaguardar los servicios ecosistémicos clave y la biodiversidad. Debido al valor inestimable que proporcionan a la sociedad a través de los servicios ecosistémicos, la GSS garantiza un elevado rendimiento de la inversión al apoyar e incrementar estos servicios. La adopción generalizada de prácticas de GSS reporta múltiples beneficios socioeconómicos, especialmente para los pequeños agricultores y los productores agrícolas a gran escala en todo el mundo cuyos medios de vida dependen directamente de los recursos de suelos.

Sin embargo, los datos aportados recientemente en el informe sobre *El estado de los recursos de suelos en el mundo* y otros estudios muestran que aproximadamente el 33 % de los suelos en el mundo están moderada o altamente degradados^{21,22}, entre otras cuestiones, debido a prácticas de ordenación insostenibles. A escala mundial, se estima que una pérdida anual de 75 000 millones de toneladas de tierra cultivable supone un costo de unos 400 000 millones de USD cada año en producción agrícola perdida²³. Esta pérdida también reduce considerablemente la capacidad del suelo para almacenar carbono, nutrientes y agua y menoscaba sus ciclos. Se estima que las pérdidas de la producción anual de cereales debido a la erosión ascienden a 7,6 millones de toneladas.

La creciente preocupación por el estado de los suelos en el mundo llevó, entre otras cosas, al establecimiento de la AMS, a la proclamación del Año Internacional de los Suelos (2015) por la Asamblea General de las Naciones Unidas y a la aprobación de la Carta Mundial de los Suelos revisada por la Conferencia de la FAO. En un contexto más amplio, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobó en 2015 una serie de objetivos conexos, entre ellos, los destinados a la restauración de los suelos

¹⁸Secuestro de carbono en tierras áridas. FAO, 2004.

¹⁹ *Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura*. Resumen para responsables de políticas. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), 2000 (págs. 3 y 4).

²⁰ Los suelos sanos son la base para la producción de alimentos saludables. FAO, 2015.

²¹ *El estado de los recursos de suelos en el mundo*. Informe Principal. FAO y Grupo técnico intergubernamental sobre los suelos (GTIS), Roma, 2015 (pág. xix).

²² *El estado de los recursos de tierras y aguas del mundo para la alimentación y la agricultura*. Cómo gestionar los sistemas en peligro. FAO, Roma y Earthscan, Londres, 2011 (pág. 121).

²³ *The value of land: Prosperous lands and positive rewards through sustainable land management*. The Economics of Land Degradation (ELD) Initiative, 2015 (pág. 80).

degradados, tratando de lograr un mundo en que se neutralice la degradación de las tierras y se apliquen prácticas agrícolas resilientes para mejorar progresivamente la calidad del suelo y reducir al mínimo su contaminación. La GSS contribuye decididamente a los esfuerzos colectivos hacia la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, la lucha contra la desertificación y el fomento de la biodiversidad y, por tanto, reviste especial importancia para la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) y el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (CDB).

En la CMS revisada se hace un llamamiento a fin de que se incorporen los principios y prácticas de GSS en las directrices de políticas. En respuesta, la AMS decidió elaborar las presentes Directrices voluntarias en consonancia con su objetivo general de promover la GSS.

1.2 Objetivos

Los objetivos de las Directrices voluntarias son: presentar principios generalmente aceptados, de eficacia demostrada y basados en la ciencia para promover la GSS y brindar orientación a todas las partes interesadas sobre cómo ponerlos en práctica, ya sea en la agricultura, la ganadería o la silvicultura o, más en general, en la ordenación de los recursos naturales.

1.3 Naturaleza y alcance

Las Directrices son de carácter voluntario y no son jurídicamente vinculantes. Elaboran los principios establecidos en la CMS revisada, teniendo en cuenta los datos aportados en *El estado de los recursos de suelos en el mundo*. Abordan asimismo aspectos técnicos de la GSS, que incluyen las características principales de los suelos gestionados de forma sostenible, los principales desafíos y las posibles soluciones para afrontarlos. Las Directrices se centran principalmente en la agricultura, que se define en términos generales como la producción de alimentos, fibras, piensos, madera y combustible, aunque muchos de los principios descritos tienen una influencia significativa en los servicios ecosistémicos que prestan los sistemas edáficos objeto de ordenación y aquellos no sometidos a ordenación.

No cabe esperar que las Directrices proporcionen recomendaciones detalladas; están diseñadas para informar los procesos de adopción de decisiones estratégicas y específicas en función del contexto, a todos los niveles pertinentes. Están destinadas a contribuir a los esfuerzos mundiales, regionales y nacionales hacia la erradicación del hambre y la pobreza debido a la importancia que revisten los suelos en el desarrollo sostenible.

1.4 Destinatarios

Al proporcionar una referencia fácilmente accesible y comprensible a una amplia gama de partes interesadas, entre los posibles destinatarios de las Directrices cabe citar a: funcionarios públicos, responsables de la adopción de políticas, agricultores, ganaderos, responsables de la gestión forestal y de tierras, servicios de extensión y asesores agrícolas, asociados en el desarrollo, la sociedad civil y el sector privado o el mundo académico.

1.5 Definición de la gestión sostenible de los suelos

A efectos de las presentes Directrices, la GSS se define según el Principio 3 de la CMS revisada como sigue:

“La gestión de suelos es sostenible si se mantienen o mejoran los servicios de apoyo, suministro, regulación y cultivo que proporcionan los suelos sin afectar significativamente a las funciones del suelo que hacen posibles esos servicios ni a la biodiversidad. Es materia de especial preocupación el equilibrio entre los servicios de apoyo y suministro para la producción vegetal y los servicios reguladores que el suelo proporciona para la calidad y disponibilidad del agua y para la composición de los gases atmosféricos de efecto invernadero.”

El tipo de servicios ecosistémicos y las funciones de los suelos que se mencionan en la definición pueden elaborarse de la siguiente manera:

- los servicios de apoyo incluyen la producción primaria, el ciclo de nutrientes y la formación de suelos;
- los servicios de suministro comprenden la provisión de alimentos, fibras, combustible, madera y agua; materias primas de la tierra; estabilidad superficial; hábitats y recursos genéticos;
- los servicios de regulación se refieren a aspectos tales como el abastecimiento y la calidad del agua, la captación de carbono, la regulación del clima, el control de las inundaciones y la erosión;
- los servicios de cultivo hacen referencia a los beneficios estéticos y culturales derivados del uso del suelo.

La GSS está asociada con las siguientes características:

1. Tasas mínimas de erosión del suelo por el agua y el viento.
2. La estructura del suelo no está degradada (por ejemplo, la compactación del suelo) y proporciona un contexto físico estable para la circulación del aire, el agua y el calor, así como el crecimiento de las raíces.
3. Hay suficiente cobertura vegetal (por ejemplo, del cultivo de plantas, de residuos vegetales, etc.) para proteger el suelo.
4. El almacenamiento de materia orgánica del suelo es estable o está creciendo y lo ideal es que se aproxime al nivel óptimo para el entorno local.
5. La disponibilidad y el flujo de nutrientes son adecuados para mantener o mejorar la fertilidad y la productividad del suelo, y reducir sus pérdidas al medio ambiente.
6. La salinización, la sodización y la alcalinización son mínimas.
7. El agua (por ejemplo, de las precipitaciones y las fuentes de agua complementarias como el riego) se infiltra y almacena eficazmente para satisfacer las necesidades de las plantas y garantizar el drenaje de cualquier exceso.
8. Los contaminantes están por debajo de los niveles tóxicos, es decir, aquellos que podrían causar daños a las plantas, los animales, los seres humanos y el medio ambiente.
9. La biodiversidad del suelo proporciona una gama completa de funciones biológicas.
10. Los sistemas de gestión de suelos para la producción de alimentos, piensos, combustible, madera y fibras dependen del uso óptimo y seguro de los insumos.
11. La obturación del suelo se reduce al mínimo mediante una planificación responsable del uso de la tierra.

2. Desafíos relacionados con el logro de la gestión sostenible de los suelos

Los suelos tienen diversas propiedades químicas, físicas o biológicas. En consecuencia, difieren en cuanto a su respuesta a las prácticas de gestión, su capacidad inherente de prestar servicios ecosistémicos, así como su resiliencia a las perturbaciones y la vulnerabilidad a la degradación. En el informe sobre *El estado de los recursos de suelos en el mundo* se determinan las 10 principales amenazas que entorpecen la consecución de la GSS. En concreto: la erosión causada por el agua y el viento, la pérdida del carbono orgánico, el desequilibrio de nutrientes, la salinización, la contaminación, la acidificación, la pérdida de biodiversidad, la obturación, la compactación y el anegamiento del suelo. Las diferentes amenazas varían en cuanto a la intensidad y las tendencias, dependiendo de los contextos geográficos, aunque todas ellas han de abordarse para lograr la GSS.

La GSS contribuirá a hacer frente a los desafíos mundiales y a cumplir los compromisos internacionales, entre ellos:

- la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en que la GSS podría contribuir directa o indirectamente a alcanzar varios de los objetivos y metas convenidos;
- el Reto del Hambre Cero (para acabar con el hambre y la malnutrición y garantizar la seguridad alimentaria para una población en aumento);
- la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, especialmente a la luz del [Acuerdo de París](#) aprobado en la 21.ª Conferencia de las Partes (COP 21) en la CMNUCC, que recoge un firme compromiso para hacer frente al cambio climático y encontrar una función destacada para la agricultura en dicho proceso;
- el compromiso de combatir la desertificación y mitigar los efectos de la sequía, especialmente al tratar de lograr un mundo en que se neutralice la degradación de la tierra, tomando nota de los posibles beneficios para todos, en consonancia con la última Conferencia de las Partes (COP 12) de la CLD;
- las Metas de Aichi que subrayan la importancia de adoptar un programa para la preservación de la biodiversidad y la prestación de servicios ecosistémicos;
- la tenencia segura de la tierra en virtud de las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (las Directrices voluntarias sobre la tenencia).

A este respecto, se hace hincapié en las importantes oportunidades para promover la GSS. Teniendo en cuenta lo anterior, se fomenta el establecimiento de un entorno propicio para promover la GSS a través de las siguientes medidas esenciales:

- Adoptar políticas integradoras agrícolas y ambientales en apoyo de la GSS, o reforzarlas.

Cuando proceda, deberían vincularse las políticas que fomentan la inclusión de la GSS con las políticas agrícolas y ambientales, de modo que su aplicación proporcione múltiples beneficios. En caso de que ya existieran, estas políticas podrían revisarse, según proceda, para incorporar la GSS.

- Incrementar las inversiones responsables y los incentivos positivos para promover la GSS.

Cuando proceda, deberían incrementarse las inversiones responsables en GSS con arreglo a los Principios del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios. Podría contemplarse la posibilidad de crear incentivos positivos para las partes interesadas que aplican principios de GSS, reconociendo al mismo tiempo el valor de los servicios ecosistémicos.

- Fomentar un régimen seguro de derechos de tenencia de la tierra con arreglo a las Directrices voluntarias sobre la tenencia.

La existencia o no de derechos de tenencia de la tierra repercute en la GSS. Los derechos de acceso y tenencia de la tierra son un factor determinante para que los usuarios de las tierras apliquen adecuadamente la GSS y efectúen una planificación a largo plazo.

- Fomentar y reforzar la investigación específica en materia de suelos.

Es imprescindible incrementar la inversión en investigación en materia de suelos para que los programas nacionales de investigación y sus asociados colaboren con los usuarios de las tierras a fin de determinar los obstáculos encontrados al aumentar los servicios ecosistémicos que prestan los suelos (es decir, la productividad de los suelos) y afrontarlos.

- Evitar la degradación de los suelos o reducirla al mínimo y restaurar o rehabilitar aquellos degradados (incluidos los suelos históricamente degradados).

La degradación de los suelos se reducirá al mínimo mediante la GSS, especialmente a través de la adopción de enfoques de conservación de suelos que hayan resultado ser satisfactorios. La rehabilitación y/o la restauración de suelos también deberían ser una prioridad, con objeto de que los suelos degradados vuelvan a ser productivos, especialmente los sistemas agrícolas históricamente sanos u otros sistemas de producción amenazados.

- Promover programas eficaces de educación.

Cuando proceda, debería reforzarse la educación (formal o informal) sobre los suelos. A este respecto, se podría empezar reflejando su importancia en los programas escolares y ampliarse a niveles más profesionales. Deberían mejorarse las iniciativas de desarrollo de la capacidad en GSS con objeto de que más profesionales estén al día sobre métodos y herramientas modernos.

- Garantizar una inclusión adecuada de la GSS en los servicios de extensión.

Los servicios de extensión agrícola deberían promover principios y prácticas de GSS.

- La creación o el fortalecimiento de sistemas de información sobre suelos.

Habida cuenta de las características vitales de los suelos, la evaluación de su situación debería ser una condición previa para la planificación de cualquier intervención en materia de GSS. Los datos y la información sobre los suelos (incluidos los conocimientos locales) son esenciales para comprender las condiciones y tendencias respecto a los suelos, así como la orientación de las intervenciones destinadas a aumentar su productividad. Cuando proceda, deberían crearse o reforzarse los sistemas nacionales de información sobre los suelos en aras de una capacidad sólida de vigilancia de las condiciones de los mismos. Estos sistemas contribuirán también al sistema mundial de información sobre los suelos promovido por la AMS.

- Fomentar la cooperación y la colaboración internacional sobre los suelos.

La cooperación internacional sobre los suelos debería fomentar el intercambio de conocimientos, tecnología e información. A tal efecto, podrían utilizarse varios acuerdos que incluyen la cooperación “Norte-Sur”, “Sur-Sur” y “triangular”.

- Promover la comunicación sobre prácticas de GSS.

Durante las iniciativas del AIS 2015, deberían promoverse y difundirse prácticas de GSS en vista de los importantes servicios ecosistémicos que prestan los suelos.

3. Directrices para la gestión sostenible de los suelos

A continuación, se ofrecen unas directrices técnicas para hacer frente a las amenazas a los suelos que obstaculizan la GSS. No deberían considerarse como una lista exhaustiva de buenas prácticas, sino más bien como una referencia técnica que habrá de aplicarse en un contexto específico. Posteriormente, pueden elaborarse manuales técnicos específicos para proporcionar herramientas complementarias.

3.1 Reducir al mínimo la erosión del suelo

En el informe sobre *El estado de los recursos de suelos en el mundo* se señala que la erosión del suelo por el agua y el viento es la amenaza más importante para los suelos a nivel mundial y para los servicios ecosistémicos que prestan. La erosión del suelo es la causa de la pérdida de las capas superficiales que contienen reservorios de nutrientes orgánicos y minerales, la pérdida parcial o completa de los

horizontes del suelo y la posible exposición del subsuelo limitando el crecimiento, así como de las repercusiones fuera del emplazamiento, como daños a infraestructuras públicas y privadas, la reducción de la calidad del agua y la sedimentación. La erosión del suelo aumenta por las actividades humanas, entre otras cuestiones, debido a la reducción de la cubierta vegetal o de residuos, la labranza y otras operaciones sobre el terreno, y a la disminución de su estabilidad, que conduce a corrimientos y desprendimientos de tierras.

- Deberían evitarse cambios en el uso de la tierra tales como la deforestación o la conversión inadecuada de pastizales en tierras agrícolas que provocan el aclareo de la cubierta vegetal y la pérdida del carbono del suelo, o planificarse con sumo cuidado y efectuarse adecuadamente en caso de que ello fuera inevitable.
- Debería mantenerse una cubierta de cultivos u otros residuos orgánicos e inorgánicos que protejan la superficie del suelo de la erosión mediante la aplicación de medidas apropiadas tales como el recubrimiento del suelo con materia orgánica o un laboreo mínimo o nulo por medio de la siembra directa prestando atención a la reducción del uso de herbicidas, los cultivos de protección, la adopción de enfoques agroecológicos, el control del tráfico de vehículos, el mantenimiento constante de vegetación y la rotación de cultivos, el cultivo en bandas, la agroforestería, cortinas cortavientos y tasas de siembra y una intensidad de pastoreo adecuadas.
- Debería reducirse al mínimo la erosión por el agua en tierras inclinadas y relativamente escarpadas adoptando medidas que disminuyan el caudal y la velocidad de escorrentía tales como el cultivo en bandas, la plantación en fajas, la rotación o el intercalado de cultivos, la agroforestería, barreras de pendientes transversales (por ejemplo, fajas verdes, terraplenes en líneas de nivel, líneas pedregosas), la construcción y el mantenimiento de terrazas y cauces con hierba o franjas de protección con vegetación.
- Cuando proceda, deberían utilizarse o establecerse zonas tampón a lo largo de los cursos de agua, franjas de protección, humedales, sistemas de captación de aguas y cultivos de cobertura para reducir al mínimo la exportación de partículas del suelo, y los nutrientes y contaminantes del sistema edáfico asociados; deberían protegerse asimismo las zonas aguas abajo de efectos perjudiciales.
- Debería reducirse al mínimo o mitigarse la erosión por el viento, también de las tormentas de polvo, mediante cortinas cortavientos de vegetación (árboles y arbustos) o artificiales (muros de piedra) para reducir la velocidad del viento.

3.2 Incrementar el contenido de materia orgánica del suelo

La materia orgánica del suelo desempeña una función esencial en el mantenimiento de las funciones del suelo y la prevención de la degradación del mismo. Los suelos constituyen el mayor reservorio de carbono orgánico en la Tierra y son fundamentales para la regulación del clima y la mitigación del cambio climático al compensar la emisión de gases de efecto invernadero y la fijación de carbono. Por esta razón, la materia orgánica del suelo es un elemento estratégico para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos; deberían estabilizarse o incrementarse las reservas mundiales de materia orgánica del suelo. Una pérdida de carbono orgánico del suelo (COS) debido al uso inapropiado de la tierra o a la adopción de malas prácticas de gestión de los suelos o cultivos puede menoscabar la calidad y la estructura del suelo e incrementar su erosión; puede generar también emisiones de carbono en la atmósfera. Por otra parte, una gestión adecuada de tierras y suelos puede incrementar el COS y mejorar la calidad del suelo, lo que puede mitigar parcialmente el aumento del CO₂ en la atmósfera.

- Incrementar la producción de biomasa mediante la mayor disponibilidad de agua para las plantas empleando métodos (como el riego por goteo o microaspersores; la programación del riego; el control de la humedad del suelo o de la pérdida de agua por evapotranspiración) que aprovechen al máximo la eficiencia en el uso del agua y reduzcan al mínimo la erosión del suelo y la pérdida de nutrientes, mediante la utilización de cultivos de cobertura, la aplicación equilibrada de

fertilizantes y el uso eficaz de enmiendas orgánicas, el aumento del rodal, la promoción de la agroforestería y el cultivo en hileras, así como la reforestación y la forestación.

- Proteger los suelos ricos en carbono orgánico de turberas, bosques, pastizales, etc.
- Aumentar el contenido de materia orgánica mediante prácticas tales como el manejo de rastrojos, el uso del forraje de pastoreo y no del cultivo de pastos, la agricultura orgánica, la gestión integrada de la fertilidad del suelo y el manejo integrado de plagas, la aplicación de abono animal u otros desechos ricos en carbono, la utilización de compost y materia orgánica para proporcionar al suelo una cobertura permanente.
- Es preferible evitar los incendios, excepto cuando formen parte integrante de la ordenación de la tierra, en cuyo caso la determinación del período y la intensidad de la quema debería tener como objetivo limitar la pérdida de las funciones del suelo. Cuando los incendios se produzcan naturalmente, deberían adoptarse medidas para reducir al mínimo la erosión y fomentar, en la medida de lo posible, el restablecimiento de la vegetación tras este fenómeno.
- Hacer un uso óptimo de todas las fuentes de insumos orgánicos, como el abono animal y los residuos originados por el hombre tras el correspondiente tratamiento.
- Deberían adoptarse prácticas de ordenación tales como cultivos de cobertura, especies vegetales mejoradas de barbecho, prácticas de labranza reducida o nula, o barreras vivas para garantizar que el suelo tiene una suficiente cubierta orgánica.
- Reducir los índices de descomposición de la materia orgánica del suelo mediante la labranza mínima o nula sin incrementar el uso de herbicidas.
- Llevar a cabo rotaciones de cultivos, plantaciones de leguminosas (incluidas las legumbres) o mejorar la combinación de cultivos.

3.3 Fomentar el equilibrio y los ciclos de los nutrientes del suelo

Los conceptos de suficiencia y eficiencia en el uso son aplicables en particular a la dinámica de los nutrientes en la secuencia de suelos, agua, nutrientes y raíces de plantas. La nutrición de las plantas debería basarse en las necesidades de los cultivos, las características y las condiciones del suelo y los patrones meteorológicos a nivel local. Puede mejorarse mediante el reciclaje o el aporte de nutrientes, que incluyen fertilizantes minerales (químicos) y orgánicos u otras enmiendas del suelo, también de fuentes primarias (por ejemplo, fosfato mineral) y secundarias (por ejemplo, fósforo de fangos cloacales). Es fundamental optar por sistemas y enfoques adecuados de manejo de los nutrientes de las plantas, además de evaluar la aptitud de la tierra para un determinado uso.

Los beneficios de un suministro equilibrado de nutrientes en las cantidades necesarias para las plantas son un hecho reconocido e incluyen lo siguiente: el aprovechamiento de manera óptima de la producción de alimentos, piensos, fibras, madera y combustible en todo su potencial, o a un nivel próximo a él, en el contexto geográfico específico; una menor necesidad de adoptar medidas de control de plagas y de aplicar externamente enmiendas orgánicas e inorgánicas y fertilizantes minerales; una menor contaminación debido al uso inadecuado de productos agroquímicos y una mayor fijación de carbono en el suelo a través de la producción de biomasa y de su restitución al mismo.

La falta de nutrientes básicos conduce al subdesarrollo de las plantas y a la disminución de los rendimientos y del valor nutricional de las cosechas. Las consecuencias de un exceso de nutrientes en los suelos son: a) la pérdida de los nutrientes excesivos (en especial, nitrógeno y fósforo) procedente de las explotaciones agrícolas, la eutrofización y el deterioro de la calidad del agua y los ecosistemas terrestres y acuáticos; b) el aumento de la liberación del gas de efecto invernadero de óxido nítrico procedente del suelo a la atmósfera; c) la lixiviación de las formas móviles del nitrógeno en el agua utilizada para el consumo humano, con posibles consecuencias para la salud humana; y d) malas cosechas.

- Deberían aumentarse y mantenerse la fertilidad natural del suelo y los ciclos de nutrientes naturales a través de la preservación o la mejora de la materia orgánica del suelo. La mayor fertilidad del suelo puede alcanzarse a través de prácticas de conservación de suelos tales como

el uso de la rotación de cultivos con leguminosas, abonos verdes y animales y cultivos de protección en combinación con una labranza reducida o nula prestando la debida atención a la disminución de la utilización de herbicidas, así como a la agroforestería. Los ciclos de nutrientes se manejan mejor en sistemas integrados, como los sistemas agropecuarios o agrosilvopastorales.

- Debería optimizarse la eficiencia en el uso de nutrientes mediante la adopción de medidas, como la aplicación equilibrada y adaptada al contexto de enmiendas orgánicas e inorgánicas del suelo (por ejemplo, compost y agentes encalantes, respectivamente) y/o productos innovadores (por ejemplo, fertilizantes de liberación lenta y controlada), así como el reciclaje y la reutilización de nutrientes.
- Los métodos, tipos, dosis y períodos de aplicación de fertilizantes deberían ser apropiados para limitar las pérdidas y promover la absorción equilibrada de los nutrientes de los cultivos. Ello debería basarse en análisis de suelos y plantas y ser una iniciativa a largo plazo y no una medida a corto plazo.
- Debería considerarse el aporte de micronutrientes del suelo al planificar la fertilización del mismo.
- Deberían utilizarse fuentes prácticas de nutrientes de las plantas, que incluyen el uso preciso y racional de enmiendas orgánicas y minerales, fertilizantes inorgánicos y bioproductos agrícolas. Estas enmiendas y bioproductos comprenden estiércol líquido, semisólido o sólido, residuos de cultivos, compost, abonos verdes, residuos sólidos domésticos, cenizas limpias generadas durante la producción de bioenergía, enmiendas del suelo e inoculantes. A fin de aumentar su eficiencia, tales medidas deberían combinarse con la mitigación de los efectos de otros factores limitantes (tales como la falta de agua). Debería garantizarse el uso inocuo de estas enmiendas (que incluye niveles tolerables de contaminantes y sustancias y la salud del trabajador).
- Deberían adoptarse y utilizarse análisis de suelos y tejidos de plantas y evaluaciones sobre el terreno. Ello brinda una orientación valiosa para diagnosticar y corregir los factores limitantes en la producción de cultivos en lo referente a los nutrientes, la salinidad, la sodicidad y unas condiciones extremas de pH. Esta orientación es clave para tomar decisiones informadas y seguir de cerca los progresos.
- Cuando proceda, deberían gestionarse los movimientos y el pastoreo del ganado para optimizar la deposición de estiércol y orina.
- En suelos ácidos, la aplicación de agentes encalantes es un requisito previo para hacer un uso eficiente y óptimo de los nutrientes; en los suelos alcalinos y de otro tipo, deberían considerarse la aplicación de enmiendas orgánicas, como el compost, y la gestión adecuada de los suelos y cultivos.
- Deberían asignarse de forma eficiente y estratégica los recursos de fertilizantes minerales presentes naturalmente, como el fosfato o la potasa naturales para garantizar la disponibilidad constante de cantidades suficientes de insumos minerales para las generaciones futuras.

3.4 Prevenir, reducir al mínimo y mitigar la salinización y la alcalinización

La salinización es la acumulación en el suelo de sales de sodio, magnesio y calcio solubles en agua. Es la consecuencia de las elevadas tasas de evapotranspiración, la intrusión de aguas marinas en las tierras y de procesos provocados por el hombre (por ejemplo, el riego inadecuado). La salinización reduce los rendimientos de los cultivos y, por encima de determinados umbrales, elimina completamente la producción agrícola.

- Debería optimizarse la cobertura superficial para reducir las pérdidas por evaporación.
- Debería aumentarse la eficiencia en el uso del agua de riego mediante la mejora de los métodos de conducción, distribución y aplicación del agua sobre el terreno. Deberían utilizarse métodos de aplicación a baja presión; el agua debería aplicarse directamente al suelo. Debería evitarse la

automatización del abastecimiento y la aplicación del agua sobre los cultivos para reducir las pérdidas por evaporación.

- La gestión del riego debería garantizar el suministro del agua necesaria para el crecimiento de la planta y el drenaje eficaz para evitar problemas de salinización.
- Debería analizarse y controlarse la calidad del agua de riego; cuando sea factible, debería procederse a la desalinización del agua.
- Deberían establecerse y mantenerse sistemas de drenaje superficiales y subsuperficiales para controlar el aumento de las capas freáticas y la salinidad del suelo. El diseño de estos sistemas debería partir de un conocimiento detallado del balance hídrico en estas zonas.
- Si los suelos ya estuvieran degradados y no fuera posible adoptar medidas de prevención, la recuperación de los suelos salinos podría lograrse utilizando diversas técnicas como la lixiviación directa de sales, la plantación de variedades tolerantes a la sal, la domesticación de halofitas silvestres nativas para su uso en sistemas agropastorales, la mejora de los productos químicos y el uso de enmiendas orgánicas.

3.5 Prevenir y reducir al mínimo la contaminación del suelo

El suelo puede filtrar, fijar y neutralizar los contaminantes, pero también puede liberarlos cuando las condiciones cambian (por ejemplo, la liberación de metales pesados con una disminución del pH). Por lo tanto, la prevención de la contaminación del suelo sigue siendo el mejor modo de mantener unos suelos sanos y la inocuidad de los alimentos con arreglo a los ODS.

Pueden introducirse contaminantes en los suelos a partir de diversas fuentes, entre ellas, los insumos agrícolas, la aplicación a la tierra de subproductos, la deposición atmosférica, el agua de inundación y de riego, los vertidos accidentales, la gestión inadecuada de los desperdicios urbanos, las aguas residuales, u otras vías de contaminación. La acumulación de sustancias y la contaminación se producen cuando la tasa de introducción de un determinado contaminante es superior a su tasa de eliminación del sistema edáfico. Entre las repercusiones negativas cabe citar la toxicidad de las plantas y la consiguiente disminución de la productividad, la contaminación del agua y de las zonas fuera del emplazamiento mediante el arrastre de sedimentos y el aumento de los riesgos para la salud humana y animal a través de su acumulación en la cadena alimentaria.

- Se alienta a los gobiernos a que establezcan y apliquen reglamentos para limitar la acumulación de contaminantes a niveles inferiores a los fijados para salvaguardar la salud y el bienestar humanos, y facilitar la remediación de los suelos contaminados que superen esos niveles.
- La gestión de la contaminación del suelo a nivel local requiere establecer niveles de referencia y, a continuación, analizar, vigilar y evaluar los niveles de contaminantes, para determinar los lugares que podrían estar contaminados. Deberían llevarse a cabo evaluaciones de riesgos, que incluyen los costos totales, y adoptarse medidas correctivas para reducir los riesgos para los seres humanos y los sistemas ecológicos.
- Es necesario determinar los suelos que son más vulnerables a los efectos nocivos de la dispersión de contaminantes. Debería prestarse la debida atención a reducir la carga de contaminantes en estos suelos.
- La información sobre los lugares de suelos contaminados debería estar disponible para el público.
- Los suelos contaminados no deberían utilizarse para la producción de alimentos ni piensos.
- Los nutrientes reciclados procedentes de aguas residuales tratadas u otros materiales de desecho utilizados como enmiendas del suelo deberían estar debidamente tratados y analizados para garantizar que contienen niveles inocuos de contaminantes y los nutrientes disponibles de las plantas. Por ejemplo, los xenobióticos orgánicos pueden suponer una amenaza grave, incalculable e irreversible para la fertilidad del suelo y la salud humana.

- Deberían reducirse al mínimo los flujos de salida del agua de inundación del cultivo de arroz cáscara después de aplicar fertilizantes y plaguicidas para evitar efectos secundarios.

3.6 Prevenir y reducir al mínimo la acidificación del suelo

La acidificación inducida por el hombre de los suelos agrícolas y forestales está asociada principalmente con la eliminación de cationes básicos y la pérdida de la capacidad tampón del suelo o el aumento del aporte de nitrógeno y azufre (por ejemplo, pastos de leguminosas, insumos de fertilizantes, deposición atmosférica). Los suelos con una baja capacidad de amortiguación del pH y/o un elevado contenido de aluminio son los más prevalentes cuando tienen un bajo contenido en minerales no resistentes a la intemperie (por ejemplo, suelos antiguos, suelos fuertemente meteorizados o suelos desarrollados a partir de materiales ricos en cuarzo).

- Controlar la acidez del suelo y reducir al mínimo su acidez superficial o subsuperficial mediante enmiendas adecuadas (como cal, yeso y ceniza limpia).
- Aplicaciones equilibradas de fertilizantes y enmiendas orgánicas.
- Uso apropiado de fertilizantes acidificantes.

3.7 Preservar y mejorar la biodiversidad del suelo

Los suelos constituyen uno de los mayores reservorios de biodiversidad en la Tierra, y los organismos del suelo desempeñan una función clave en la prestación de muchos servicios ecosistémicos. Se sabe poco acerca del grado de biodiversidad necesaria para mantener las funciones básicas del suelo, pero las nuevas herramientas de técnicas bioquímicas y análisis de ácido desoxirribonucleico (ADN) sugieren que se pueden lograr avances importantes a este respecto.

- Deberían llevarse a cabo programas de vigilancia de la biodiversidad del suelo, que incluyen indicadores biológicos (por ejemplo, comunitarios, ecotoxicológicos) y sistemas de alerta temprana *in situ*.
- Deberían mantenerse o mejorarse los niveles de materia orgánica del suelo que fomentan su biodiversidad mediante el suministro de la capa vegetal necesaria (por ejemplo, cultivos de protección, cultivos múltiples), el aporte óptimo de nutrientes, la aplicación de diversas enmiendas orgánicas, reduciendo al mínimo la perturbación del suelo, evitando la salinización y manteniendo o restableciendo la vegetación, por ejemplo, mediante setos vivos y cortinas cortavientos.
- La autorización y el uso de plaguicidas en los sistemas agrícolas deberían basarse en las recomendaciones formuladas en el [Código Internacional de Conducta para la Gestión de Plaguicidas](#) y la normativa nacional pertinente. Debería alentarse el manejo integrado u orgánico de plagas.
- Debería fomentarse la utilización de especies leguminosas que fijan el nitrógeno, inoculantes microbianos, micorrizas (esporas, hifas y fragmentos de raíces), lombrices de tierra y otros organismos beneficiosos del suelo a nivel micro, meso y macro (por ejemplo, terraplenes de escarabajos), cuando proceda, prestando atención a limitar el riesgo de procesos invasivos, promoviendo el uso de la biodiversidad local y evitando el riesgo de perturbación de los servicios de los suelos.
- Restaurar la biodiversidad de las plantas en los ecosistemas, favoreciendo así la biodiversidad de los suelos.
- Deberían promoverse en las explotaciones agrícolas la rotación y el intercalado de cultivos, así como la conservación de las lindes, setos y refugios de biodiversidad.
- Cualquier cambio en el uso de la tierra en zonas de alta biodiversidad debería estar sujeto a la planificación del uso de la tierra, en consonancia con el CDB, la CLD y otros instrumentos internacionales y normativas nacionales pertinentes.

3.8 Reducir al mínimo la erosión del suelo

La conversión de tierras y la consiguiente obturación del suelo para los asentamientos e infraestructuras afecta a todo tipo de suelos, pero son motivo de especial preocupación en suelos productivos y cultivables debido a su importancia para la producción de alimentos, la seguridad alimentaria y la nutrición y para los objetivos del flujo circular de la economía. En muchos lugares, la expansión urbana afecta a los suelos más productivos adyacentes a las ciudades y asentamientos. La obturación del suelo y la conversión de la tierra provoca pérdidas en gran parte irreversibles de la totalidad o parte de las funciones del suelo y de los servicios ecosistémicos que prestan.

- Teniendo en cuenta el valor total de los suelos y para garantizar la preservación de aquellos productivos y cultivables, deberían revisarse, según proceda, las políticas y leyes en vigor pertinentes así como los procedimientos de planificación del uso de tierras para el desarrollo de los asentamientos e infraestructuras.
- Cuando el objetivo de las políticas y las leyes sea reducir al mínimo la conversión de tierras, deberían aplicarse medidas para fomentar la densificación y la reutilización de zonas urbanas o industriales existentes, como zonas y terrenos abandonados, y la restauración de barrios degradados tras haber aplicado las correspondientes medidas de regeneración. Debería promoverse la restauración ecológica de canteras y yacimientos mineros.
- Los suelos con importantes servicios ecosistémicos, que incluyen grandes existencias de carbono en el suelo, una elevada biodiversidad o una alta aptitud agrícola deberían protegerse de la conversión de tierras para asentamientos e infraestructuras mediante una legislación especial.

3.9 Prevenir y reducir al mínimo la compactación del suelo

La compactación del suelo guarda relación con la degradación de su estructura debido al estrés de la maquinaria y el pisoteo del ganado. La compactación del suelo (reducción o eliminación de la porosidad) merma su aireación al destruir los agregados edáficos y al incrementar la densidad y disminuir la macroporosidad del suelo y reduce el drenaje y la infiltración del agua, generando una mayor escorrentía. La compactación limita el crecimiento de la raíz y la germinación de semillas debido a la elevada impedancia mecánica, que afecta a la biodiversidad del suelo y causa su encostramiento en la superficie.

- Debería evitarse el deterioro de la estructura del suelo debido a una labranza inadecuada o excesiva.
- Debería reducirse el tráfico de vehículos a lo absolutamente indispensable, sobre todo en suelos desnudos, reduciendo el número y la frecuencia de las operaciones, creando sistemas de tráfico controlado y realizando actividades agrícolas o forestales solo cuando el contenido de humedad del suelo sea adecuado a más profundidad.
- Las máquinas y vehículos utilizados en las explotaciones deberían ajustarse a la fuerza del suelo y deberían estar equipados con sistemas de control de la presión de los neumáticos u otros medios para reducir la presión en la superficie (por ejemplo, la zona de contacto), y debería evitarse la utilización de maquinaria pesada. Durante las actividades forestales, debería restringirse el tráfico de máquinas (por ejemplo, tráfico controlado) y deberían utilizarse el recubrimiento de ramaje para ayudar a proteger los suelos expuestos a daños físicos; en los suelos agrícolas, deberían establecerse zonas de tráfico y vías de conducción controlados, cuando sea posible.
- Deberían seleccionarse sistemas agrícolas que incluyan plantas en cultivos, pastos y, cuando proceda, sistemas agroforestales con fuertes raíces columnares (sistemas de raíces densos y fibrosos) capaces de penetrar en el suelo y acabar con la compactación.
- Debería mantenerse una cantidad adecuada de materia orgánica del suelo para mejorar y estabilizar su estructura.

- Debería promoverse la macrofauna y la actividad microbiana (especialmente fúngica) para mejorar la porosidad de aireación del suelo, la infiltración de agua, la transmisión de calor y el crecimiento de la raíz.
- En sistemas de pastoreo, debería mantenerse una suficiente cobertura vegetal para proteger el suelo del pisoteo y la erosión; en la ordenación ganadera, debería tenerse en cuenta la intensidad y el período de pastoreo, el tipo de animales y la densidad de carga.

3.10 Mejorar la gestión del agua del suelo

Un suelo gestionado de forma sostenible se caracteriza por una rápida infiltración del agua, un almacenamiento óptimo en el suelo del agua disponible para la planta y un drenaje eficaz cuando están saturados. Sin embargo, cuando no se cumplen estas condiciones, surgen problemas de anegamiento y escasez de agua. Por un lado, el anegamiento, que está relacionado con la saturación del suelo con agua, plantea problemas de enraizamiento de muchas plantas, reduciendo así los rendimientos, y puede provocar el desplazamiento de contaminantes como el arsénico y el metilmercurio en el suelo. Por otro, la escasez de agua en zonas donde se pierde a causa de la evaporación, la escorrentía superficial y la percolación pueden provocar malas cosechas.

- En las zonas húmedas, donde la precipitación es superior a la evapotranspiración, es necesario establecer sistemas de drenaje adicionales para facilitar la aireación para fomentar las funciones de las raíces, como la absorción de nutrientes. Ello es motivo de preocupación, especialmente en suelos de textura fina que tienen una alta capacidad de retención de agua.
- Deberían establecerse y mantenerse sistemas de drenaje superficiales y subsuperficiales para controlar el aumento de las capas freáticas, con objeto de mitigar el posible anegamiento.
- Debería aumentarse la eficiencia en el uso del agua de riego de las plantas mejorando los métodos de conducción, distribución y aplicación en las fincas (por ejemplo, la programación del riego por goteo o microaspersores) que reducen las pérdidas del agua de riego por evaporación y percolación, así como a través de una estimación más acertada de las reservas de agua en el suelo, la selección de especies o variedades mejoradas y un mayor control de los períodos y la cantidad de carga de agua.
- En los sistemas de cultivo de secano, deben adoptarse medidas para optimizar la eficiencia en el uso del agua tales como la gestión de cobertura del suelo (por ejemplo, cultivos anteriores, pastos y barbecho) y la captación de aguas para aumentar su disponibilidad en el suelo en el momento de la siembra; reducir las pérdidas por la escorrentía y la evaporación de la superficie del suelo; garantizar que hay suficiente agua disponible en cada etapa de desarrollo de los cultivos. Estas medidas suelen implicar compensaciones y riesgos que deberían reconocerse y controlarse.
- Debería promoverse la optimización de la extracción del agua del suelo por el cultivo a través de la selección de cultivares apropiados y una planificación atenta de la actividad agronómica.
- Supervisar periódicamente la calidad del agua de riego respecto a los nutrientes y las sustancias potencialmente nocivas.

4. Difusión, utilización y evaluación de las Directrices voluntarias para la gestión sostenible de los suelos

Sin perjuicio del carácter voluntario de las presentes Directrices, se invita a las partes interesadas a promover, apoyar y utilizar las directrices de acuerdo con sus respectivas necesidades individuales o colectivas, mandatos, habilidades y contextos nacionales pertinentes. El éxito del uso de estas Directrices requiere la adopción de medidas colectivas de múltiples partes interesadas en un proceso integrador, participativo, sensible a las cuestiones de género, rentable y sostenible. Para ello, deberían utilizarse, según proceda, conocimientos científicos basados en hechos comprobados así como conocimientos locales.

Reconociendo que los Estados tienen la responsabilidad primordial de lograr la seguridad alimentaria y la nutrición de su población, se les alienta a:

- tomar la iniciativa en la promoción de la utilización y la evaluación de estas Directrices voluntarias;
- establecer las plataformas y marcos pertinentes, según proceda, para la adopción de medidas colectivas a nivel local, nacional y regional, o utilizar los mecanismos existentes para promover estas Directrices voluntarias;
- promover la eficacia de los servicios de extensión que se basan en instituciones de investigación y educación adecuadas e incorporar la GSS en sus actividades;
- evaluar su uso y los efectos de la mejora de la gestión del suelo sobre la seguridad alimentaria, los servicios ecosistémicos relacionados con las funciones del suelo y los esfuerzos hacia el logro de los ODS.

En este empeño, los Estados podrán solicitar el apoyo técnico de la FAO u otros organismos internacionales y regionales, según corresponda. Las alianzas regionales y subregionales sobre los suelos desempeñan un papel decisivo en la difusión y la promoción del uso de las Directrices voluntarias.

Se alienta a los asociados en el desarrollo, los organismos y programas especializados de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales y las organizaciones regionales pertinentes a:

- apoyar la difusión y la aplicación de estas Directrices voluntarias;
- facilitar, cuando proceda, la cooperación técnica, la asistencia financiera, el desarrollo de las capacidades, el intercambio de conocimientos y la transferencia de tecnología con vistas a promover la GSS.

Para otras partes interesadas, se propone lo siguiente:

- Se invita a las empresas del sector privado que participan en la gestión del suelo a promover el uso de las Directrices adoptando un enfoque de gestión de riesgos para aprovechar al máximo los efectos positivos y reducir al mínimo las repercusiones negativas sobre la GSS, en función de sus contextos y circunstancias.
- Se invita a las organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de la gestión del suelo a incorporar las Directrices en sus políticas y programas, y promover el uso adecuado de las mismas y prestar asistencia en el desarrollo de las capacidades de sus miembros con el objetivo de contribuir a la GSS.
- Se invita a las organizaciones de investigación, universidades, el mundo académico, las organizaciones o programas de extensión a promover la integración de las Directrices en sus propias políticas, y a facilitar el intercambio de conocimientos y el desarrollo de habilidades para contribuir a la GSS.

La AMS, hospedada por la FAO, constituye un foro mundial donde las diferentes partes interesadas aprenden de las experiencias de cada uno y evalúan los progresos realizados hacia la ejecución de estas Directrices y su pertinencia, eficacia y repercusiones. La Secretaría de la AMS y el GTIS, en calidad de órgano consultivo, rendirá cuentas a la AP de la AMS sobre los progresos realizados en la aplicación de las Directrices, así como sobre la evaluación de sus repercusiones y su contribución a la mejora de la gestión del suelo.

Todas las partes interesadas deberían alentar la difusión y la promoción de las Directrices a nivel regional, en particular a través de las alianzas regionales sobre los suelos.

Al promover el uso de las Directrices voluntarias, se podrían explorar las posibles sinergias y la colaboración con otras iniciativas pertinentes relacionadas con la GSS.

Apéndice D: Celebración del Día Mundial de las Abejas Proyecto de resolución de la Conferencia

La Conferencia,

Considerando la necesidad urgente de abordar el problema de la disminución de la diversidad de polinizadores en el mundo y los riesgos que ello implica para la sostenibilidad de la agricultura, los medios de vida del ser humano y el suministro de alimentos;

Recordando la labor de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) relativa a los servicios de polinización para una agricultura sostenible y el papel destacado que ha desempeñado la FAO en la facilitación y la coordinación de la Iniciativa internacional para la conservación y el uso sostenible de los polinizadores, establecida por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en 2002;

Teniendo en cuenta la Evaluación temática sobre polinizadores, polinización y producción de alimentos, publicada por la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES) en febrero de 2016;

Observando la dependencia de los sistemas agrícolas mundiales de los servicios de polinización y la importante contribución de las abejas y otros polinizadores a la mejora de la producción y los rendimientos de la agricultura en todo el mundo y, por tanto, a la creación de empleo rural;

Observando la contribución y el papel fundamental que desempeñan las abejas y otros polinizadores en la producción sostenible de alimentos y la nutrición, promoviendo así la seguridad alimentaria para la población mundial en crecimiento y contribuyendo al alivio de la pobreza y la erradicación del hambre;

Observando la contribución que los servicios ecosistémicos proporcionados por las abejas y otros polinizadores aportan a la salud del ecosistema, al preservar el estado de diversidad biológica, la diversidad genética y de las especies, promoviendo así una intensificación ecológica y sostenible de la producción de alimentos y ayudando a la adaptación al cambio climático;

Expresando preocupación porque las abejas y otros polinizadores están en peligro a causa de una serie de factores, en particular relacionados con los efectos de actividades humanas como los cambios en el uso de la tierra, las prácticas de agricultura intensiva y el uso de plaguicidas, así como la contaminación, las plagas y las enfermedades y el cambio climático, que amenazan su hábitat, su salud y su desarrollo;

Afirmando que las abejas y otros polinizadores son importantes para alcanzar las tres dimensiones del desarrollo sostenible, a saber: la económica, la social y la ambiental;

Conscientes de la urgente necesidad de sensibilizar a todos los niveles y de promover y favorecer acciones para proteger a las abejas y otros polinizadores, a fin de contribuir a su salud y su desarrollo, teniendo en cuenta que es importante mejorar los servicios de los polinizadores para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los de erradicar el hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición, y promover la agricultura sostenible, proteger los recursos naturales limitados y detener la pérdida de diversidad biológica, así como muchas otras dimensiones de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

Reconociendo que la celebración de un “Día Mundial de las Abejas” por la comunidad internacional contribuiría de manera importante a sensibilizar a todos los niveles de la importancia de las abejas y otros polinizadores y a promover las iniciativas mundiales y las acciones colectivas para su protección;

Destacando que los gastos adicionales de las actividades relacionadas con la realización del “Día Mundial de las Abejas” se sufragarán a través de contribuciones voluntarias, incluso del sector privado;

- 1) **Pide** al Director General que trasmita la presente resolución al Secretario General de las Naciones Unidas, a fin de que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su próximo período de sesiones, considere la posibilidad de declarar el 20 de mayo de cada año como “Día Mundial de las Abejas”.

Apéndice E: Año Internacional de la Sanidad Vegetal Proyecto de resolución de la Conferencia

La Conferencia,

Observando que las plantas sanas constituyen la base de la vida en la Tierra, de las funciones de los ecosistemas y de la seguridad alimentaria, así como el elemento clave para el mantenimiento de la vida en el planeta;

Reconociendo que la sanidad vegetal es clave para la intensificación sostenible de la agricultura con miras a alimentar a la creciente población mundial de aquí a 2050;

Afirmando que la sanidad vegetal es esencial para afrontar las presiones de una población en crecimiento y que es imprescindible reconocer y defender la sanidad vegetal, y apoyar su promoción si la comunidad internacional desea garantizar recursos vegetales para un mundo que goce de seguridad alimentaria gracias a ecosistemas estables y sostenibles;

Reconociendo que el mantenimiento de la sanidad vegetal protege el medio ambiente, los bosques y la biodiversidad frente a las plagas de plantas y los problemas derivados del cambio climático, y respalda los esfuerzos encaminados a reducir el hambre, la malnutrición y la pobreza;

Recordando la urgente necesidad de sensibilizar sobre la sanidad vegetal y promover y facilitar medidas para gestionarla, con vistas a contribuir a los ODS acordados de las Naciones Unidas para 2030;

Confirmando en que tal celebración crearía una plataforma para las medidas dirigidas a promover y llevar a cabo actividades en favor de la conservación y el mantenimiento de los recursos vegetales mundiales, y estimularía dichas medidas, y aumentaría la sensibilización sobre la importancia de la sanidad vegetal a la hora de abordar cuestiones de interés mundial, como el hambre, la pobreza y las amenazas para el medio ambiente;

Afirmando la urgente necesidad de sensibilizar a la opinión pública sobre la importancia de la sanidad vegetal para la seguridad alimentaria y las funciones de los ecosistemas;

Recalcando que los costos adicionales de las actividades relacionadas con la celebración del AISV se sufragarán con las contribuciones voluntarias, incluidas las del sector privado;

Pide al Director General que transmita la presente resolución al Secretario General de las Naciones Unidas, a fin de que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su próximo período de sesiones, considere la posibilidad de declarar el año 2020 Año Internacional de la Sanidad Vegetal.